

La consulta plantea la realización de comentarios sobre dos documentos:

- 1) el primero de ellos un denominado Acuerdo de colaboración entre un tercero y AEPD e ISMS Forum para la realizar conjuntamente, con lo participación de dicho tercero, un estudio sobre gestión y notificación de brechas de seguridad.
- 2) El segundo se denomina “Autorización de cesión de derechos”, en virtud del cual el tercero cede sus derechos, y autoriza a la AEPD y a ISMS Forum la publicación de los materiales originales en el citado estudio elaborados por el autorizante.

No se ha proporcionado para su examen, y por lo tanto no se conoce de su existencia, un posible convenio o protocolo de colaboración entre la AEPD e ISMS Forum para la realización de dicho estudio sobre brechas de seguridad. Por lo tanto no se emite opinión alguna a este respecto.

Examinados los documentos mencionados, se considera que no existe inconveniente en la presentación de dichos documentos a los terceros para que demuestren así su intención de colaborar en el proyecto, en el primer caso, en el segundo lugar para ceder los derechos que puedan tener sobre la propiedad intelectual de los trabajos que realicen, si bien se considera conveniente que se proceda a introducir en los mismos las sugerencias que se realizan en el cuerpo de dichos acuerdos de colaboración y de cesión de derechos que se acompañan como anexo al presente informe. En particular, se hace constar que la cesión de derechos o la colaboración de los terceros en el proyecto habrán de ser de carácter gratuito, pues en caso contrario implicaría unos compromisos económicos para la AEPD, respecto de los cuales los borradores de Acuerdo no contienen ninguna referencia.